



ORDENANZA PRESUPUESTO 2021

Ref. 06-2020

EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los Gobiernos Autónomos y Descentralizados, gozan de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, mediante oficio N° 03-CPP de 13 de noviembre de 2020, recomienda al Pleno del Consejo Provincial de Imbabura, que apruebe la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021.

Que, de acuerdo al artículo 50, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, es atribución del Prefecto, presentar al Consejo Provincial, la Proforma presupuestaria institucional para su aprobación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, la aprobación del presupuesto por parte del Órgano Legislativo debe realizarse hasta el 10 de diciembre de cada año.

Que, el Consejo de Participación Ciudadana de la Provincia de Imbabura, conoció y aprobó el anteproyecto del presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el literal e) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, El Consejo Provincial:

EXPIDE:

La “ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA”

Art. 1.- Aprobar el presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura correspondiente al año 2021, tomando en consideración la Proforma Presupuestaria por el Ejecutivo, bajo el siguiente detalle:

EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA DE INGRESOS Y GASTOS

Según el Artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su



presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante **resolución su conformidad** con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

La Ordenanza que: “REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA”, es un instrumento legal de aplicación y observancia obligatoria en la provincia, fortaleciendo el poder ciudadano, promoviendo la práctica de la ética en el manejo público, institucionalizando la participación ciudadana mediante las asambleas parroquiales como instancias para la elaboración del Presupuesto.

El presupuesto participativo provincial se implementa con el fin de democratizar, mejorar y transparentar la gestión pública, cuya base territorial son las parroquias rurales, incorporando también a las zonas rurales de las parroquias urbanas, mediante la asignación anual de recursos económicos, distribuidos equitativamente, tomando en cuenta los proyectos contenidos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y las necesidades de la población.

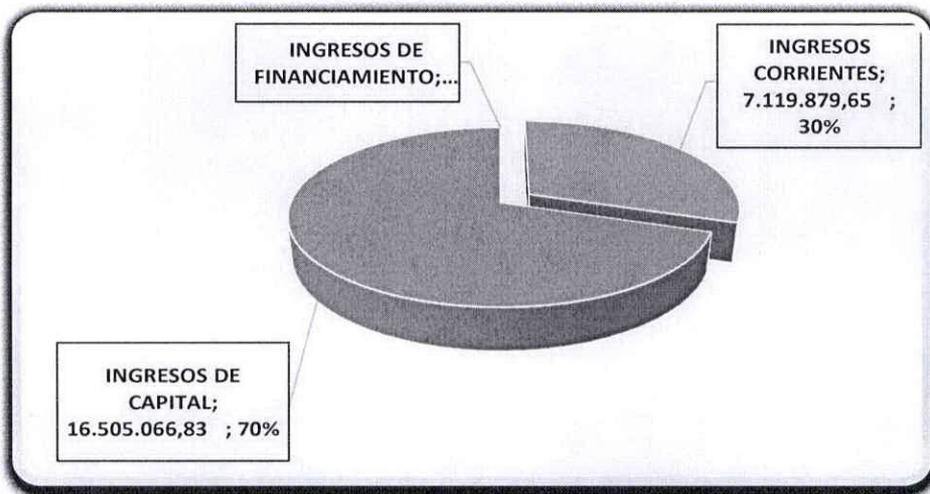
El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su Artículo 216 determina que el ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados iniciará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Amparados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **Artículos 5.- Autonomía y Artículo 6.- Garantía de Autonomía**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, procede a la elaboración de la Proforma Presupuestaria 2021.

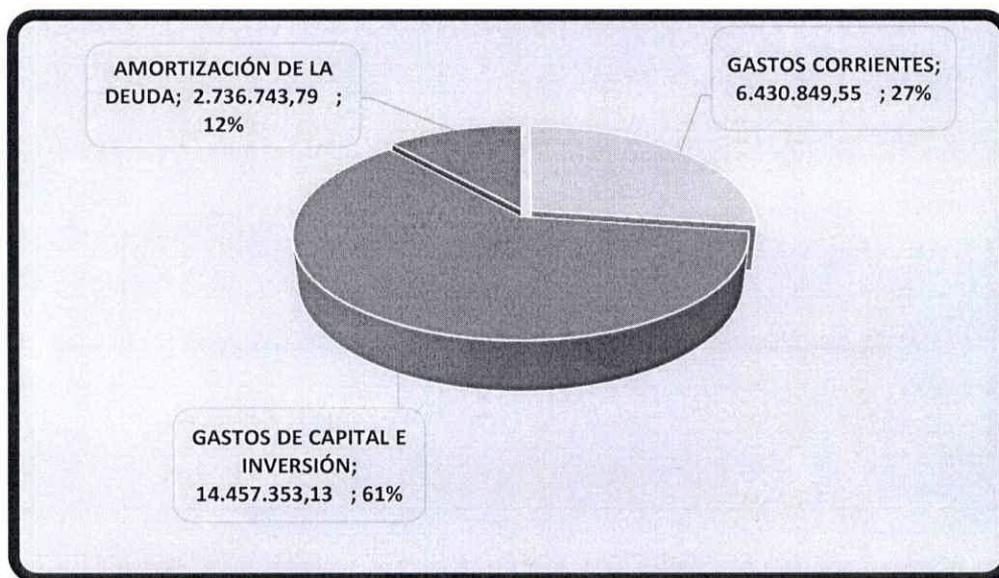
Los gastos presupuestados para el ejercicio fiscal 2021, están distribuidos en las Áreas de: Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunales, Servicios Económicos y Servicios Inclasificables, como lo determina el Artículo 230 del COOTAD.

El monto de la Proforma Presupuestaria del GAD Provincial de Imbabura para el 2021, asciende a **USD 23.624.946,48**.

INGRESOS	CODIFICADO 2020	DEVENGADO A OCTUBRE 2020	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2021	% PTO.
INGRESOS CORRIENTES	8.454.194,69	3.568.239,89	42%	7.119.879,65	30%
INGRESOS DE CAPITAL	25.923.400,94	7.806.885,34	30%	16.505.066,83	70%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	21.919.680,85	15.368.552,29	70%	-	0%
TOTAL INGRESOS USD	56.297.276,48	26.743.677,52	48%	23.624.946,48	100%



GASTOS	CODIFICADO 2020	EJECUTADO A OCTUBRE 2020	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2021	% PTO.
GASTOS CORRIENTES	7.349.067,89	3.753.648,32	51%	6.430.849,55	27%
GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	46.495.632,58	10.540.962,37	23%	14.457.353,13	61%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	2.452.576,01	1.200.710,55	49%	2.736.743,79	12%
TOTAL GASTOS USD	56.297.276,48	15.495.321,24	28%	23.624.946,48	100%





INGRESOS

RESUMEN POR EL GRUPO DE INGRESOS:

DETALLE		CODIFICADO 2020	PROFORMA 2021	% DEL PTO.
1	INGRESOS CORRIENTES	8.454.194,69	7.119.879,65	30%
11	IMPUESTOS	20.000,00	25.000,00	
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	875.000,00	805.000,00	
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	34.500,00	34.500,00	
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	61.540,00	80.040,00	
18	TRANSF. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	7.400.154,69	6.099.339,65	
19	OTROS INGRESOS	63.000,00	76.000,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	25.923.400,94	16.505.066,83	70%
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	30.000,00	20.000,00	
28	TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL	25.893.400,94	16.485.066,83	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	21.919.680,85	-	0%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	3.209.431,55	-	
37	SALDOS EN CAJA BANCOS	11.170.966,57	-	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	7.539.282,73	-	
TOTAL INGRESOS USD		56.297.276,48	23.624.946,48	100%

RESUMEN			
INGRESOS CORRIENTES	8.454.194,69	7.119.879,65	30%
INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO	47.843.081,79	16.505.066,83	70%
TOTAL INGRESOS USD	56.297.276,48	23.624.946,48	100%



INGRESOS CORRIENTES:

Los ingresos corrientes para el año 2021 por **USD 7.119.879,65** tienen la siguiente composición:

- 1.- Ingresos propios o de recaudación directa **USD 1.020.540,00** que dependen de la gestión y capacidad de recaudación de la Institución identificados con los Impuestos, Tasas y Contribuciones, Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Inversiones y Multas y Otros Ingresos.
- 2.- Transferencias Corrientes Sector Público **USD 6.099.339,65**, corresponden a las asignaciones del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial con base en la proyección de la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del primer y segundo cuatrimestre del año 2020

INGRESOS DE CAPITAL:

Los ingresos de capital se estiman en **USD 16.505.066,83** y se originan en:

- 1.- Ingresos extraordinarios por la Venta de Activos de Larga Duración **USD 20.000,00**.
- 2.- Transferencias y Donaciones de Capital **USD 16.485.066,83**, corresponden a:
 - Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión **USD 14.231.792,51**, corresponden a las asignaciones del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del primer y segundo cuatrimestre del año 2020.
 - Recursos provenientes del Convenio Internacional FIEDS-05-2019 suscrito entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el FONDO ITALO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi", **USD 941.246,59**.
 - Competencia de Riego y Drenaje **USD 762.575,64**, destinados al gasto operativo y de construcción y mantenimiento de obras de riego y drenaje.
 - Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al reintegro del Impuesto al Valor Agregado IVA pagado por el Gobierno Provincial de Imbabura **USD 549.452,09**.



EGRESOS

RESUMEN POR EL GRUPO DE EGRESOS

GRUPO	DETALLE	CODIFICADO 2020	PROFORMA 2021	% DE PTO.
EGRESOS CORRIENTES		7.349.067,89	6.430.849,55	27%
51	EGRESOS EN PERSONAL	3.815.690,47	3.753.868,11	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.826.828,50	1.088.161,89	
56	EGRESOS FINANCIEROS (Interés de la deuda)	775.239,06	640.013,69	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	61.800,00	56.800,00	
58	TRANSF. O DONACIONES CORRIENTES	869.509,86	892.005,86	
EGRESOS DE CAPITAL E INVERS.		46.495.632,58	14.457.353,13	61%
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	4.920.616,00	4.910.732,16	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	7.005.175,24	2.979.452,14	
75	OBRAS PUBLICAS	26.450.655,34	2.823.200,01	
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	276.200,00	230.000,00	
78	TRANSF. O DONACIONES PARA INVERSION	5.049.380,95	3.130.738,82	
84	BIENES DE LARGA DURACION	2.494.083,24	283.230,00	
88	TRANSF. O DONACIONES DE CAPITAL	299.521,81	100.000,00	
AMORTIZACION DE LA DEUDA		2.452.576,01	2.736.743,79	12%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA	2.400.668,26	2.736.743,79	
97	PASIVO CIRCULANTE	51.907,75	-	
TOTAL EGRESOS USD		56.297.276,48	23.624.946,48	100%

RESUMEN				
EGRESOS CORRIENTES		7.349.067,89	6.430.849,55	27%
EGRESOS DE CAPITAL E INV. Y AMORTIZ. DEUDA		48.948.208,59	17.194.096,92	73%
TOTAL EGRESOS USD		56.297.276,48	23.624.946,48	100%



EGRESOS CORRIENTES:

Los **egresos en personal parte corriente** por **USD 3.753.868,11**, corresponde a los valores necesarios para el pago de remuneraciones a los servidores públicos del Gobierno Provincial, incluye en el caso de los trabajadores para el año 2021, la nivelación del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo Acuerdo del Ministerio de Trabajo 0054 de 18 de marzo del 2015. También consta una asignación destinada a cubrir la jubilación de los servidores que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que concede la Seguridad Social.

Bienes y servicios de consumo corriente por **USD 1.088.161,89**, detallan los gastos corrientes necesarios para realizar las actividades normales y operativas del GAD Provincial de Imbabura, mismas que han sido planificadas y forman parte del Plan Operativo Anual POA 2021.

Los **egresos financieros** por **USD 640.013,69** corresponden al interés y comisión de la deuda que mantiene el GAD Provincial de Imbabura con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Otros egresos corrientes por **USD 56.800,00** corresponden a dietas, tasas, contribuciones, gastos financieros y costas judiciales.

Transferencias corrientes por **USD 892.005,86** resumen las asignaciones para las jefaturas del Cuerpo de Bomberos de los cantones de Imbabura, aportes a la Mancomunidad del Norte, al CONNOR, aporte del cinco por mil a la Contraloría General del Estado a través del Ministerio de Finanzas y los pagos por concepto de jubilaciones patronales que mensualmente se transfieren en forma directa y vitalicia a los beneficiarios según la normativa vigente.

DETALLE	PROFORMA 2020
CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIAL DE IMBABURA	55.500,00
POR LIQUIDACIÓN DEL 5 POR MIL PARA LA CONTRALORÍA	121.656,00
APORTE A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE 2020	30.000,00
ASIGNACIÓN 2020 PARA EL CONNOR	11.520,00
JUBILACIÓN PATRONAL	673.329,86
TOTAL USD	892.005,86

EGRESOS DE CAPITAL, INVERSIÓN Y SERVICIO DE LA DEUDA:

Gastos en el personal de inversión USD 4.910.732,16 para el pago de remuneraciones a los servidores públicos que laboran en la Dirección General de Vialidad e Infraestructura, Dirección General de Fiscalización, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección General de Ambiente y Dirección General de Recursos Hídricos, que forman parte de los Programas de Inversión. Adicionalmente también se suman las remuneraciones correspondientes al personal que forma parte del Proyecto FIEDS-05-2019.



Para los trabajadores se ha previsto la nivelación del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo Acuerdo del Ministerio de Trabajo 0054 de 18 de marzo del 2015; incluyen las indemnizaciones de los señores trabajadores para acogerse a los beneficios de la jubilación patronal y retiro voluntario.

Bienes y servicios de consumo para inversión USD 2.979.452,14, recursos que cubren los diferentes gastos necesarios para mantener en estado óptimo los vehículos y maquinarias que son utilizados en la ejecución de obras viales por administración directa en el sector rural de la provincia. También se toman en cuenta en este grupo del gasto, los bienes y servicios de inversión para los proyectos de infraestructura, productivos, turísticos y Ambientales.

Obras públicas.- Los recursos destinados a la obra pública suman **USD 2.823.200,01**, corresponden a proyectos a ejecutarse en el año 2021 constantes en la Planificación Institucional:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROFORMA 2021
750102	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	713.990,12
750105	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	750.000,00
750112	FORMACIÓN DE PLANTACIONES	38.209,92
750199	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.160.999,97
750501	MANTENIMIENTOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	160.000,00
TOTAL USD:		2.823.200,01

Otros egresos de Inversión USD 230.000,00 destinado al pago de seguros del personal, equipos, vehículos, maquinaria y del edificio del GAD Provincial de Imbabura. Gastos por matrículas y otros impuestos de vehículos y maquinaria pesada de propiedad del Gobierno Provincial de Imbabura, se incluye los gastos por peajes.

Transferencias y donaciones para inversión USD 3.130.738,82:

- El monto más significativo, corresponde a la asignación que el Gobierno Provincial de Imbabura, transferirá al Patronato de Acción Social para su funcionamiento **USD 900.000,00** destinados a los grupos de atención prioritaria en la provincia, para garantizar la efectividad en la ejecución de los programas en salud y educación.



- Convenio de transferencia de fondos a la Empresa Pública La Uemprende, para el equipamiento del centro de acopio de frutas y hortalizas, orientado en apoyar al pequeño y mediano productor en la provincia de Imbabura, **USD 40.000,00**.
- **USD 205.065,00** Co-Financiamiento a la gestión de proyectos de desarrollo económico productivo en la provincia de Imbabura.
- **USD 8.000,00** Transferencia de recursos a CODESPA para manejo de ataques de puma hacia el ganado camélido y ovino, mediante uso de Perros rebañeros.
- **USD 125.000,00** por transferencias a los Gobiernos Parroquiales Rurales para la compra de combustible y repuestos para vehículos y maquinaria pesada.
- **USD 400.000,00** para ejecución del Programa de Mantenimiento Vial Rutinario en convenio con los GAD Parroquiales Rurales de la Provincia de Imbabura.
- **USD 1.351.017,82**, por transferencias a los GADs parroquiales para la ejecución de proyectos de Inversión del Presupuesto Participativo.
- **USD 101.656,00** asignación a favor del Congope, valores que son debitados automáticamente de las asignaciones del GAD Provincial de Imbabura para el 2021.

Bienes de larga duración USD 283.230,00 recursos para la adquisición de: Vehículos, Mobiliario, Herramientas, Maquinarias y Equipos para Talleres, Equipos de Computación, Impresión y Reproducción, Equipos Odontológicos, Equipos para el Laboratorio de Suelos, Sistema de Vigilancia.

Transferencias de Capital USD 100.000,00 y corresponden a:

- **USD 30.000,00** Transferencia de recursos al Consorcio para la gestión del área ecológica de conservación Taita Imbabura.
- **USD 40.000,00** Transferencia de recursos al fideicomiso FONADERI para la implementación del Fondo del Agua y Desarrollo Responsable de Imbabura.
- **USD 30.000,00** Transferencia de recursos al Consorcio Andino para la Siembra y Cosecha de Agua.

Amortización de la Deuda USD 2.736.743,79.



DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POA 2021

El Plan Operativo Anual de acuerdo a las actividades programáticas para el 2021 se ha estimado en USD 9.734.419,18 y se ha distribuido de manera técnica.

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2021

UNIDADES DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN USD.
01. Dirección General de Vialidad e Infraestructura	\$ 1.275.000,00
02. Dirección General de Fiscalización	\$ 12.600,00
03. Dirección General Desarrollo Económico	\$ 670.000,00
04. Dirección General de Planificación	\$ 80.000,00
05. Dirección General de Recursos Hídricos	\$ 713.990,12
06. Dirección General de Ambiente	\$ 321.359,38
07. Cooperación Internacional	\$ 100.000,00
09. Procuraduría Síndica	\$ 12.000,00
10. Dirección General de Comunicación Estratégica	\$ 200.000,00
11. Dirección General Administrativa	\$ 2.380.000,00
12. Dirección General Financiera	\$ 8.751,27
13. Dirección General de Talento Humano	\$ 235.640,62
14. Dirección General de Tecnologías de la Información	\$ 553.060,00
15. Secretaría General	\$ 10.000,00
16. Patronato de Acción Social	\$ 900.000,00
17. Presupuesto Participativo	\$ 2.262.017,79
TOTAL GENERAL USD	\$ 9.734.419,18



EGRESOS POR ÁREAS Y PROGRAMAS

El Presupuesto del GAD Provincial de Imbabura para el presente Ejercicio Económico se lo ha distribuido por áreas y programas de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA	VALOR USD	PORCENTAJE	PROGRAMAS	VALOR USD	PORCENTAJE
01 SERVICIOS GENERALES	7.333.320,00	31%	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPRACIÓN INTERNACIONAL	318.779,45	1,35%
			DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	586.705,99	2,48%
			PROCURADURÍA SÍNDICA	187.942,31	0,80%
			DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN	418.131,77	1,77%
			DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	3.624.805,98	15,34%
			DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	119.463,23	0,51%
			DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	378.323,74	1,60%
			DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO	650.215,37	2,75%
			DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.	865.118,12	3,66%
			SECRETARÍA GENERAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	183.834,04	0,78%
02 SERVICIOS SOCIALES	900.000,00	4%	PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL	900.000,00	4%
03 SERVICIOS COMUNALES	6.190.635,48	26%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	1.102.924,78	4,7%
			PROYECTO FIEDS-05-2019	941.246,59	4,0%
			DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE	867.577,32	3,7%
			DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS	1.016.869,00	4,3%
			PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2.262.017,79	9,6%
04 SERVICIOS ECONÓMICOS	5.487.101,51	23%	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD A INFRAESTRUCTURA	5.099.896,32	21,6%
			DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	387.205,19	1,6%
05 SERVICIOS INCLASIFICABLES	3.713.889,48	16%	SERVICIO DE LA DEUDA Y OTROS	3.713.889,48	16%
TOTAL USD	23.624.946,48	100%	TOTAL USD	23.624.946,48	100%



RESOLUCIÓN:

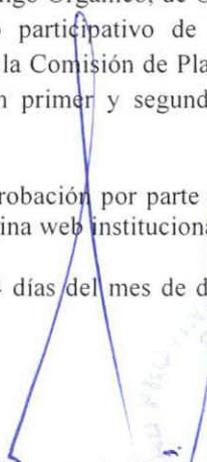
Luego del Análisis realizado a la Proforma Presupuestaria 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 244 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria, con la asesoría de los responsables de financiero y planificación, la Comisión de Planificación y Presupuesto **RECOMIENDA** al Consejo Provincial de Imbabura, apruebe en primer y segundo debate el presente instrumento presupuestario.

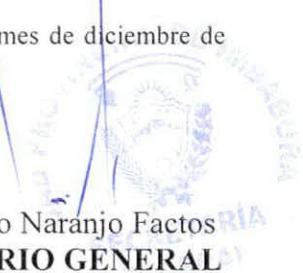
Disposición Final: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Provincial de Imbabura, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y página web institucional.

Dado en la sala virtual de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, a los 4 días del mes de diciembre de 2020.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA




Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



Certifico.- Que la presente “**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACIÓN**”, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Imbabura, en dos sesiones virtuales ordinarias, efectuadas el 20 de noviembre y 4 de diciembre de 2020, en primer y segundo debate respectivamente.

Ibarra, 7 de diciembre de 2020


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se envió al señor Prefecto de Imbabura, abogado Pablo Jurado Moreno, para su respectiva sanción a la “**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACIÓN**”

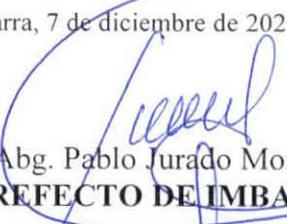
Ibarra, 7 de diciembre de 2020


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO



SANCIÓN: De conformidad con la razón sentada por el señor Secretario del Consejo Provincial de Imbabura, y no encontrado objeción alguna, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 322 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **SANCIONO LA “ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACIÓN”** En consecuencia, ordeno su promulgación a través de la Gaceta Oficial y página web Institucional.

Ibarra, 7 de diciembre de 2020


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA



CERTIFICACIÓN: Certifico que el Prefecto de Imbabura abogado Pablo Jurado Moreno, Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y página web institucional, la “**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACIÓN**” Certifico.-

Ibarra, 7 de diciembre de 2020


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO

